

Segun la Exaudad de la Comision, que es en la dila
parte, que se pude decir de nro cumplimiento = Que el
Departimiento de la Contribucion, se hace exa-
cutar, siguiendo el metodo de Alcazar los
Zientos y Millones: Bien entendido, de que aunque
se cobre, por sus Reglas, no es Alcazaras, Zientos, ni
Millones: lo que practicaran asi otras Justicias
para Renta Encadenadas, medios mas de que
sean exentas = De por Comision tiene Cozal
Cocencion de millones Encadenamente el dia
Celestastico = Quela pasa Renta Darense en
los Plazos por mitad, el dia 25 de Agosto,
y el dia 25 de Diciembre del proximo
año: Inviendo en su dia en la Heredad
de Imponer la Contribucion, Dispensar allos
Pueblos de Alvaro = Por otra parte Orden de
ellos M. S. en su dia de Agosto uno del
mismo mes de Mayo seme preciosa entre
otras cosas, que quidiendo ofrecerse alguna duda
sobre el Departimiento de otra Contribucion
para Contos que no viendan en los Egailes, o que
en ellos Renta Encadenadas, ó de otra calidad

